RESOLUCION No. 607
(29 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SAMC-2026-002, QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO SAN JOSÉ, EN LA VIVIENDA DE LA SEÑORA BERSABÉ DÍAZ, COLINDANTE CON EL ESTADIO MUNICIPAL DE GUALMATÁN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

El alcalde (E) del municipio de Gualmatan (N), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Gualmatan (N), está interesado en contratar la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO SAN JOSÉ, EN LA VIVIENDA DE LA SEÑORA BERSABÉ DÍAZ, COLINDANTE CON EL ESTADIO MUNICIPAL DE GUALMATÁN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Que, de acuerdo a la Naturaleza de la Contratación Administrativa, se debe adelantar el procedimiento de contratación, siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que en desarrollo de lo previsto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, el Municipio de Gualmatan – Nariño, realizó los estudios previos de donde se concluyó la necesidad de contratar el servicio descrito en el objeto del presente proceso de selección.

Que, el día veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, matriz de riesgos, análisis del sector y los estudios previos del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2026-002, en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Que, hasta el día 29 de octubre de 2026, no se presentaron manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes territoriales.

Que, durante el plazo de publicación de los documentos precontractuales, no se recibieron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, motivo por el cual, la Administración Municipal emite resolución de apertura.

Que, existe en el Presupuesto del Municipio disponibilidad presupuestal para atender los gastos ocasionados con la suscripción del contrato derivado del procedimiento contractual ibidem.

Que teniendo en cuenta lo estipulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, la escogencia de contratista se llevará a cabo mediante SELECCION ABREVIDADA DE MENOR CUANTÍA.

Que, en virtud de lo anterior, el alcalde del municipio de Gualmatan – Nariño.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-2026-002, para escoger el contratista y celebrar el correspondiente contrato cuyo objeto es la: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO SAN JOSÉ, EN LA VIVIENDA DE LA SEÑORA BERSABÉ DÍAZ, COLINDANTE CON EL ESTADIO MUNICIPAL DE GUALMATÁN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO DE PUBLICACIÓN
Aviso de convocatoria pública, Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	21 de octubre de 2026	PORTAL SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 21 al 28 de octubre de 2026	PORTAL SECOP contratacion@Gualmatan-narino.gov.co
Estudio de las Observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 29 de octubre de 2026	Oficina de Contratación Pública. Secretaría de Planeación desarrollo comunitario y agricultura
Consolidación de manifestación de interés de Mipymes	Hasta el 29 de octubre de 2026 Hora 06:00 pm	Oficina de Contratación Pública. Secretaría de Planeación desarrollo comunitario y agricultura
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	29 de octubre de 2026	PORTAL SECOP
Expedición Acto de Apertura del Proceso. Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones.	29 de octubre de 2026 Hora 02:00 pm	Oficina de Contratación Pública. Secretaría de Planeación desarrollo comunitario y agricultura PORTAL SECOP
Manifestación interés en participar.	Hasta el 04 de noviembre de 2026 a las 05:00 p.m.	Oficina de Contratación Pública.
Sorteo de manifestaciones de interés y consolidación de oferentes.	05 de noviembre de 2026 hasta las 08:00 a.m.	Oficina de Contratación Pública. PORTAL SECOP
Audiencia para la determinación de riesgos previsibles.	05 de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m.	Oficina de Contratación Pública.
Expedición de Adendas.	06 de noviembre de 2026 a las 05:00 p.m.	PORTAL SECOP

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ubicación
ELIANA MAFLA MORENO Oficina de Contratación	LUISA MARISOL LINARES QUIROZ Secretaria de Planeación, Desarrollo Comunitario y Agricultura	DARIO FERNANDO VALLEJO IBARRA Alcalde Municipal (E)	Oficina de Contratación

Plazo para Presentación de Ofertas.	09 de noviembre de 2026 a las 05:00 p.m.	Oficina de Contratación Pública.
Cierre del plazo de la Selección Abreviada.	09 de noviembre de 2026 a las 05:00 p.m.	Oficina de Contratación Pública.
Evaluación y calificación de propuestas.	Hasta el 11 de noviembre de 2026	Oficina de Contratación Pública.
Publicación del informe de evaluación.	11 de noviembre de 2026	PORTAL SECOP
Traslado del informe de evaluación de La Oferta (Sobre No. 1)	Del 11 al 14 de noviembre 2026	Oficina de Contratación Pública. Secretaría de Planeación desarrollo comunitario y agricultura
Respuesta y publicación a las observaciones formuladas al informe de evaluación. Audiencia de Adjudicación - Orden de elegibilidad y Adjudicación y apertura del sobre No, 02.	17 de noviembre de 2026, hora 09:30 a.m.	Oficina de Contratación Pública. PORTAL SECOP
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	17 de noviembre de 2026	Oficina de Contratación Pública. PORTAL SECOP
Cumplimiento del Requisito de Perfeccionamiento del Contrato. Celebración del contrato	Hasta dentro de los tres días hábiles siguientes a la resolución de adjudicación.	Oficina de Contratación Pública.
Entrega de Garantías	Hasta dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Oficina de Contratación Pública.

PARÁGRAFO: Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2.015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El proceso de selección a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Toda la información relativa al proceso de selección, será publicada para consulta del público en general en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015 y su consulta en medio físico estará disponible en la secretaria de Planeación.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ubicación
ELIANA MAFLA MORENO Oficina de Contratación	LUISA MARISOL LINARES QUIROZ Secretaria de Planeación, Desarrollo Comunitario y Agricultura	DARIO FERNANDO VALLEJO IBARRA Alcalde Municipal (E)	Oficina de Contratación

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas conforme la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el proceso.

ARTÍCULO QUINTO.- El Municipio de Gualmatan considera que el valor de los bienes objeto de la presente Selección Abreviada asciende a la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/C ($ 87.512.909,51).** Incluido AUI, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Los recursos para atender el objeto del presente proceso de selección, proviene del presupuesto general con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000866 del 03 de agosto de 2026 y 2026001121 del 20 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEXTO.- Los documentos previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso en cuestión, en la Oficina de Contratación, ubicada en la alcaldía municipal ubicada en la Carrera 3ª con calle 4° Esquina Parque Bolívar. El interesado en participar podrá solicitar por escrito al correo electrónico: contratacion@gualmatan-narino.gov.co

ARTÍCULO SEPTIMO.- Publicar el presente acto de apertura en el Portal Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Gualmatan (N), a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

DARIO FERNANDO VALLEJO IBARRA
Alcalde (E)

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ubicación
ELIANA MAFLA MORENO Oficina de Contratación	LUISA MARISOL LINARES QUIROZ Secretaria de Planeación, Desarrollo Comunitario y Agricultura	DARIO FERNANDO VALLEJO IBARRA Alcalde Municipal (E)	Oficina de Contratación